

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1947\_11.18

ANGOL, 24 NOV. 2016

VISTOS:

A.- La Resolución exenta N° 12438/2016 de fecha 19 de Octubre del 2016 de aprobación, que aprueba el Proyecto “**INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL**”, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL**”.

C.- La ley N° 19886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las bases Administrativas Generales y especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública del proyecto “**INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL**”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**INSTALACIÓN MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS PLAZA MATE, COMUNA DE ANGOL**”, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Marisol Hernández Astete, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Alvaro Salgado Carrillo, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

3. Adrian A. Medina Saavedra, Director de Obras Municipales, o quién lo subrogue legalmente

4.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VRP/RDI/.-  
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL